Resolución N° 1597 /2019

28 NOV 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CIENTÍFICA MILAN S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. Y GBO MEDICAL, DE IRIS PATRICIA POSADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO–INSTITUCIONAL, ID Nº 370.932, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 350– PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas UNA donde se realiza la evaluación de la oferta presentada de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05, para la contratación del llamado de "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - INSTITUCIONAL";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas UNA ha realizado el análisis de la propuesta presentada por el oferente a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10,num. 9 del Decreto N° 21909/03;

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe del Comité de Evaluación, la Facultad de Ciencias Químicas UNA adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 29/2019 donde recomienda adjudicar a las firmas: CIENTÍFICA MILAN S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. y GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA VICEDECANA – DECANA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

OYMS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA
www.qui.una.py
San LorenzoTeléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 1597 /2019

Art. 1°.- ADJUDICAR, a las firmas:

- CIENTÍFICA MILAN S.R.L., con RUC N° 80026324-3, los ítems N° 2, 3, 7, 26, 27, 28, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 49, 57, 64, 71, 75, 84, 85, 109, 113, 115, 116, 119, 123, 126, 128, 132, 133, 134, 136, 139, 141, 142, 144, 155, 164, 165, 168, 171, 172 y 176, por valor total de Gs. 43.362.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos sesenta y dos mil) para el ejercicio fiscal 2019.

- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., con RUC N° 80001446-4, los ítems N° 1, 8, 25, 63, 82, 93, 100, 148, 149, 150 y 158, por valor total de Gs. 10.875.000.- (Guaraníes diez millones ochocientos setenta y cinco mil) para el ejercicio fiscal 2019.

- GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada, con RUC N° 4601610-4, los ítems N° 166, 167, 170 y 175, por valor total de Gs. 6.499.360.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta) para el ejercicio fiscal 2019.

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO, los ítems N° 4, 5, 6, 7, 10, 14, 16, 18, 20, 22, 23, 29, 31,35, 37, 40, 44, 47, 54, 56, 59, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 81, 83, 87,88, 89, 90,94, 95, 99, 105, 106, 107,108, 110, 111,112, 114, 124, 125, 129, 130, 135, 138, 140, 143, 145, 146,162, 173 y 174 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Art. 3°.- DECLARAR DESIERTO, los ítems N° 9, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 24, 30, 32, 33, 34, 36, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 58, 60, 65, 66, 68, 78, 79, 80, 86, 91, 92, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 117, 118, 120, 121, 122, 127, 131, 137, 147, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 159, 160, 161, 163 y 169 debido que para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas.

Art. 4°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 350- FF 30 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Dra. **OLGA MACIEL DE SEGOVIA**
VICEDECANA – DECANA EN EJERCICIO

OYMS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 *Campus de la UNA* *San LorenzoTeléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54*
Email: info@qui.una.py *www.qui.una.py* *Casilla de Correo 1.055*